[**Convocatoria de Aportes: Protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, en relación con los derechos humanos a la libertad de expresión, asociación y reunión.**](https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2024/call-input-protection-against-violence-and-discrimination-based-sexual)

**1. ¿Tiene su país leyes, políticas o prácticas que, explícita o implícitamente, prohíban, restrinjan o dificulten el ejercicio de la libertad de expresión por parte de organizaciones de la sociedad civil o activistas que defienden los derechos humanos de las personas LGBT?**

En México no existen leyes que prohíban el derecho a la libertad de expresión, es un derecho garantizado constitucionalmente a nivel [federal](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf) y [local](https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf). Tampoco existen políticas que explícitamente la restrinjan y la cláusula antidiscriminatoria está presente en la jerarquía máxima del bloque de constitucionalidad, así como en prácticamente toda ley. En la Ciudad de México, se destaca la reforma a la [Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia](http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/71394/31/1/0) en materia de violencia simbólica, reconociendo que los estereotipos en los medios de comunicación coadyuvan a la perpetuación de inequidades.

Sin embargo, sí existen prácticas que dificultan el ejercicio de la libertad de expresión o que se escudan en ella, como es el caso de los [discursos de odio o discursos discriminatorios](https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech) contra las personas LGBTI. Estas prácticas tienen un carácter simbólico y tienen efectos en la población a la que están dirigidos, muchas veces hacia personas defensoras. Sobre todo, en un contexto generalizado de violencia hacia las personas LGBTI y defensoras[[1]](#footnote-1) debido a que estas prácticas generan un mensaje hacia la sociedad y restringen el derecho a la libertad de expresión de las personas LGBTI. Es importante hacer una [distinción entre discursos discriminatorios y discursos de odio](https://cdhcm.org.mx/2022/04/discurso-de-la-presidenta-de-la-cdhcm-nashieli-ramirez-en-la-inauguracion-del-ciclo-de-mesas-de-analisis-del-reconocimiento-de-los-derechos-lgbtttiqa/), ya que estos últimos incitan a diferentes tipos de violencia en contra de determinados grupos con el fin de menospreciarlos y discriminarlos. Para contrarrestar estos discursos es necesaria la no protección de éstos, desalentarnos mediante la educación y sancionando de acuerdo con las [cuatro circunstancias referidas por el Máximo Tribunal sobre los discursos de odio](https://cdhcm.org.mx/2022/04/discurso-de-la-presidenta-de-la-cdhcm-nashieli-ramirez-en-la-inauguracion-del-ciclo-de-mesas-de-analisis-del-reconocimiento-de-los-derechos-lgbtttiqa/).

En este tenor, ha habido propuestas de comunicación por parte de organizaciones de la sociedad civil como la dada a conocer en 2019 [Manual Explicativo](https://www.lajornadamaya.mx/nacional/129469/manual-guia-a-periodistas-para-comunicar-la-diversidad-sexual) para Medios [¿cómo comunicar lo trans?,](https://es.slideshare.net/aasolis/informando-sobre-la-comunidad-trans-manual-para-medios) en reconocimiento de la urgente necesidad de promover una comunicación libre de discriminación como base fundamental para el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la identidad de las poblaciones trans.

**2.Si no existen tales leyes o políticas, ¿ha habido intentos o incentivos en los últimos diez años (2013-2023) para introducir restricciones explícitas o implícitas, ya sea a nivel nacional o local? De ser así, ¿quiénes fueron los actores/grupos/individuos u organizaciones detrás de estos intentos y cuál es la situación actual?**

Una [estrategia de los grupos conservadores](https://dppse.upnvirtual.edu.mx/images/LA-UNIN-NACIONAL-DE-PADRES-DE-FAMILIA.pdf) es que, con sus propios recursos, generan medios de comunicación e información que defienden sus ideas e intereses de forma más o menos evidente. Algunos de los actores más activos para la restricción de contenidos y discusiones públicas son el [Frente Nacional por la Familia](https://frentenacional.mx/quienes-somos/) una asociación que promueve una visión conservadora sobre la familia y sus valores, ha organizado marchas y eventos para expresar su oposición a iniciativas como la legalización del aborto, el matrimonio igualitario o la educación sexual en las escuelas. También ha [fomentado los discursos de odio en contra de las personas trans](https://www.eluniversal.com.mx/nacion/frente-nacional-por-la-familia-cometio-violencia-politica-de-genero-contra-diputada-trans-tepjf/).  [La organización A Favor de lo Mejor (AFM](https://afavordelomejor.mx/acerca-de/)) ha estado activa durante por más de 20 años, dedicando sus esfuerzos a la restricción de contenidos en medios de comunicación. Por su parte, la [Unión Nacional de Padres de Familia](https://unpf.org.mx/) utiliza recursos para patrocinar y promover la formación de actores colectivos organizados en cuestiones relacionadas con temas morales o identitarios. Son algunos de estos actores quienes hablan de la ‘[ideología de género](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/7686-concepto-de-ideologia-de-genero-alimenta-discurso-antiderechos-destaca-estudio-del-ibd)’ y se encuentran en oposición al avance de las agendas feministas y LGBTQ y utilizan este término para rechazar cambios legislativos y promover sus propias agendas.

En materia educativa, el [Pin Parental](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/Bol.-133.pdf), establece la obligación de la autoridad educativa de dar a conocer de manera previa a madres y padres el contenido con temáticas sobre moralidad, sexualidad o valores, con la finalidad de que, quienes ejercen la patria potestad de niñas, niños y adolescentes otorguen el consentimiento de acuerdo con sus convicciones éticas, morales y religiosas, para que sus hijos e hijas participen o no en las actividades escolares, si bien, la Ciudad de México no aprobó este mecanismo, la CDHCM apoyó la Acción de Inconstitucionalidad que busca impugnar el llamado PIN Parental en Aguascalientes.

Finalmente, la violencia política y la libertad de expresión están intrínsecamente relacionadas, ya que la intimidación y amenazas dirigidas a grupos o personas defensoras de derechos humanos LGBT que expresan [opiniones políticas divergentes generan un efecto paralizante](https://centralelectoral.ine.mx/2023/01/12/registra-ine-a-260-personas-por-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero/) en el ejercicio de la libertad de expresión, es decir, este efecto puede llevar a la autocensura.

**3. ¿Tiene su país leyes, políticas o prácticas que, explícita o implícitamente, prohíban, restrinjan o dificulten el ejercicio de la libertad de asociación y la libertad de reunión pacífica por parte de organizaciones de la sociedad civil o activistas que defienden los derechos humanos de las personas LGBT?**

No existen leyes en México que prohíban o dificulten la libertad de asociación y reunión pacífica, sino que estos derechos están garantizados a nivel [federal](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf) y a nivel [local](https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf). Asimismo, en la [Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_PARA_RECONOCIMIENTO_Y_LA_ATENCION_DE_LAS_PERSONAS_LGBTTTI_DE_LA_CDMX_3.pdf) está plasmado el derecho a la participación en igualdad de condiciones, con respeto a la libertad de expresión, la dignidad y libertad de toda violencia.

Sin embargo, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en México han experimentado cambios significativos durante el actual sexenio que han impactado en el desarrollo de sus actividades. En 2019 se comunicó que no se asignarían más recursos a las organizaciones, argumentando la eliminación de intermediarios, dado que se considera que las funciones de las OSC son responsabilidad directa del gobierno. Esta [medida](https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-reforma-fiscal-de-lopez-obrador-en-contra-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil/) ha generado un contexto desafiante para las OSC al limitar sus recursos financieros, en donde las organizaciones LGBTI ya se encontraba particularmente en desventaja y, en consecuencia, significa un [reto para su derecho a la asociación](https://www.animalpolitico.com/2019/02/recursos-organizaciones-fundaciones-intermediarios).

**4. Si no existen tales leyes o políticas, ¿ha habido intentos o incentivos en los últimos diez años (2013-2023) para introducir restricciones explícitas o implícitas, ya sea a nivel nacional o local? De ser así, ¿quiénes fueron los actores/grupos/individuos u organizaciones detrás de estos intentos y cuál es la situación actual?**

Se hace mención de la iniciativa para declarar [patrimonio cultural de la Ciudad de México la Marcha del Orgullo LGBT](https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/proponen-que-marcha-del-orgullo-lgbt-sea-patrimonio-cultural-de-la-cdmx/), si bien tiene como finalidad de que cada año la comunidad LGBT tenga un espacio para protestar, y de reconocer la cultura LGBT como parte importante de las expresiones de la ciudad, también se puede entender como la usurpación de un espacio ciudadano de protesta

[La marcha del Orgullo LGBT](https://www.cronica.com.mx/cultura/primera-marcha-orgullo-lgbt-mexico.html) se realiza desde 1978, se han llevado a cabo 45 ediciones de esta marcha. A pesar de ello, persisten desafíos en cuanto a la libertad de asociación, reunión y protesta, ya que los [discursos trans excluyentes](https://animalpolitico.com/analisis/invitades/el-giro-a-victima-de-los-discursos-transexcluyentes) al interior del movimiento continúan deslegitimando a personas trans, perpetuando la estigmatización, los prejuicios y la negación de su identidad de género.

La historia de las marchas de la diversidad en la Ciudad de México ha evolucionado a lo largo de los años. [La primera Marcha Lencha](https://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/20/asi-fue-la-primera-marcha-lencha-en-la-cdmx-que-exige-derechos-y-fin-a-la-violencia/) tuvo lugar el 20 de junio de 2021, ha crecido en importancia y significado, celebrando en 2023 su 3° edición y consolidándose como otro evento fundamental para la visibilidad de las mujeres de la diversidad. Además, la [marcha del Orgullo Trans](https://animalpolitico.com/genero-y-diversidad/marcha-orgullo-trans-cdmx-horario-ruta-alternativas-viales) se destaca al conmemorarse en el Día de la Visibilidad Trans, el 31 de marzo, contribuyendo a resaltar las experiencias específicas de la comunidad trans.

**5.¿Existen prácticas, procedimientos, grupos o actores, tendencias sociales y políticas, incentivos, movilización de la sociedad civil y electores, leyes, proyectos de ley o políticas que no haya mencionado anteriormente pero que ya afectan o es probable que afecten en el futuro, directa o indirectamente, el ejercicio de los derechos humanos a la libertad de expresión, asociación y/o reunión pacífica por parte de personas, activistas y organizaciones de la sociedad civil LGBT en su país, a nivel nacional o local?**

Como se ha mencionado anteriormente existen prácticas que afectan el ejercicio de los derechos humanos, tan sólo en 2[024 se han presentado 4 ataques](https://animalpolitico.com/analisis/invitades/pronunciamiento-contra-marcha-terf-y-transodio) a personas defensoras de derechos humanos de la comunidad LGBT. Estos ataques no sólo afectan a las víctimas, sino a toda la comunidad, especialmente a personas defensoras, provocando que teman continuar con su trabajo por los riesgos a los que puedan exponerse.

Además, una tendencia que se observa es el aumento de grupos trans excluyentes en los espacios de organizaciones de derechos humanos y feministas, esto ha provocado no sólo una desarticulación de los esfuerzos en contra de las violencias de género, sino un nuevo tipo de enfrentamientos incluso entre personas manifestantes, así como divergencia entre los enfoques y [nuevas formas de articulación que se pueden considerar antiderechos](https://animalpolitico.com/analisis/invitades/pronunciamiento-contra-marcha-terf-y-transodio).

Ante la creciente violencia contra las poblaciones LGBTI, la [Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se ha pronunciado en contra los discursos de odio](https://cdhcm.org.mx/2022/04/discurso-de-la-presidenta-de-la-cdhcm-nashieli-ramirez-en-la-inauguracion-del-ciclo-de-mesas-de-analisis-del-reconocimiento-de-los-derechos-lgbtttiqa/), así como en contra de la [violencia política en razón de género](https://cdhcm.org.mx/2024/01/la-cdhcm-se-pronuncia-en-contra-de-la-violencia-politica-y-transfeminicida-contra-mujeres-trans-en-mexico/)**.**

Manifestaciones recientes, como la marcha de marzo de 2023 bajo la consigna "[No al borrado de las mujeres y niñas](https://vanguardia.com.mx/noticias/feministas-radicales-marchan-contra-mujeres-trans-en-cdmx-AY6742255)", expresaron descontento hacia la comunidad trans, especialmente hacia las mujeres trans. En la marcha del 8M, se registraron [enfrentamientos hacia mujeres trans](https://volcanicas.com/8m-un-lugar-no-seguro-para-noso-trans-una-experiencia-de-una-mujer-trans-negra-sobre-las-marchas-feministas/), justificados con la misma consigna.

Además, articulaciones como la del [Comité Organizador de la Marcha Lésbica (COMAL)](https://www.marchalesbica.com/comal/), que se distanció de las mujeres trans, generó conflictos al interior de las redes lésbicas, en respuesta, años después surge [la Marcha Lencha](https://agenciapresentes.org/2022/06/20/nuestra-existencia-es-resistencia-segunda-marcha-lencha-en-cdmx/) con el objetivo de fortalecer la comunidad y abogar por los derechos de las mujeres de la diversidad, incluidas las mujeres trans. Estos eventos reflejan tensiones internas y plantean desafíos a la libertad de asociación y de reunión al abordar diversas perspectivas y posturas dentro de la comunidad.

**6.Dado que las leyes y políticas que regulan el uso, el acceso y el contenido de Internet pueden tener efectos especialmente restrictivos en la protección de los derechos humanos de las personas LGBT, ¿existen leyes, políticas y prácticas que parezcan neutrales o que no estén específicamente dirigidas a cuestiones LGBT o SOGI, que tiene, no obstante, efectos discriminatorios en el ejercicio de los derechos humanos a la libertad de expresión, asociación y/o reunión pacífica por parte de personas, activistas y organizaciones de la sociedad civil LGBT en su país, a nivel nacional o local?**

Hasta la fecha no hay registro de leyes o políticas neutrales o no dirigidas hacia cuestiones LGBT o SOGI que atenten contra su libertad de expresión.

En las redes sociales, existen prácticas por parte de usuarios que proliferan el contenido contra las poblaciones LGBT, según datos del índice de seguridad de las redes sociales, elaborado por la [Alianza de Gays y Lesbianas Contra la Difamación (GLADD, por sus siglas en inglés)](https://expansion.mx/tecnologia/2023/06/23/dia-orgullo-lgbt-que-tan-toxicas-redes-sociales-comunidad). De igual manera, señala que suprimen el contenido LGBT por medio del [“shadowbanning”,](https://mundonow.com/instagram-censura-comunidad-lgbtq/) el cual consiste en el bloqueo de publicaciones “no recomendables”.

Por otro lado, datos recabados por la plataforma Visible, registraron en los primeros meses del año 2023, hubo 25 incidentes de violencia y discriminación hacia personas sexo disidentes, de los cuales, 4 son de Ciudad de México, asimismo, en el mes del orgullo 16% de las [personas LGBTI denunciaron violencia en línea](https://altavoz.lgbt/violencia-digital-contra-personas-lgbt-un-problema-urgente/).

Es de reconocerse que ha habido avances en la representación de las personas LGBTI en los medios de comunicación, sin embargo se destaca que el derecho a la comunicación y la libertad de expresión de las personas LGBTI aún tiene muchos retos, si bien cada vez existen más medios de comunicación por internet con contenido dirigido y hecho por poblaciones LGBTI, las representaciones que aún prevalecen en los medios hegemónicos de comunicación sigue siendo estereotipada y los discursos de odio siguen siendo una constante en los medios y la política en general. Al igual que las organizaciones sociales, existe una falta de apoyo a Medios LGBT, sin embargo, destacamos algunos de ellos: [SoyHomosensual](https://www.homosensual.com/nosotros/), [ViceMéxico](https://www.forbes.com.mx/vice-media-se-declara-en-bancarrota-el-ultimo-reves-en-medios-digitales/) quien se declaró en bancarrota en 2023, [Desastre](https://www.instagram.com/quierodesastre?igsh=cWNkYzF4ODhpZDN5), [Escándala](https://www.facebook.com/escandalamx), [Presentes LATAM](https://agenciapresentes.org/nosotres/), [Hysteria](https://hysteria.mx/about/) y [Seisfranjasmx](https://seisfranjasmx.com/acerca-de/).

1. En México, en los últimos meses han sido registrados 3 crímenes por prejuicio hacia personas trans defensoras de derechos humanos quienes hacían parte de partidos políticos: Ociel Baena, primera persona no binaria en ser Magistrade del Tribunal Electoral de Aguascalientes en México, Miriam Ríos, y Samantha Fonseca. Todas habían sido víctimas de discursos discriminatorios. En días pasados el Jefe de Estado, incurrió en el error de llamar “hombre vestido de mujer” para referirse a la diputada Salma, aunque días después se disculpó. Ella ha acudido a levantar denuncias y hacer pública su inseguridad por ejercer su derecho a la participación política y de libertad de expresión. [↑](#footnote-ref-1)